

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Miércoles 16 de octubre de 2024

Octubre 15, 2024. Año 18, No. 1890

**ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2024**

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 03 de octubre de 2024.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta la diputada Azalia Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con proyecto de Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- 6.- Iniciativa que presenta la diputada Elia Sahara Sallard Hernández, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan la diputada Rebeca Irene Silva Gallardo y los diputados César Adalberto Salazar López y Fermín Trujillo Fuentes, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación del Estado de Sonora y a la Ley de Profesiones del Estado de Sonora.
- 8.- Iniciativa con de punto de Acuerdo que presenta el diputado Raúl González De la Vega, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se hace un atento y respetuoso exhorto al Dr. José Luis Alomía Zagarra, Secretario de Salud y Presidente de los Servicios de Salud de Sonora y Lic. Froylán Gámez Gamboa, Secretario de Educación y Cultura de Sonora, para que redoblen los esfuerzos para realizar campañas de concientización sobre el suicidio.
- 9.- Posicionamiento que presenta la diputada Deni Gastelum Barreras, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en relación con el “Día Internacional de la Ciudadanía de las Mujeres”.
- 10.- Posicionamiento que presenta la diputada Jazmín Gómez, relativo al “Voto Ciudadano de la Mujer”.
- 11.- Posicionamiento del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza Sonora, en conmemoración del Día Mundial de la Alimentación, declarado por la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura).
- 12.- Clausura de la sesión.



En conferencia con el Senado, se elaborarán dos leyes reglamentarias de la reforma constitucional al Poder Judicial: diputado Ricardo Monreal

- Aunado a ello, se deben actualizar y modificar alrededor de diez ordenamientos, precisó
- Ideal, que Comité de Evaluación del Poder Legislativo quede integrado por tres mujeres y dos hombres
- Informó que la Cámara de Diputados continuará desahogando reformas constitucionales presentadas el pasado 5 de febrero

El presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, adelantó que se trabajará en conferencia con el Senado de la República para elaborar dos leyes reglamentarias de nueva creación, derivadas de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

Una es la Ley Orgánica de la propia justicia administrativa, que se deriva de todo el nuevo andamiaje jurídico de la nueva institución, que es el Tribunal de Disciplina Judicial, pues debe haber una norma que regule su funcionamiento, y la otra es la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Las nuevas leyes, añadió, se trabajarán en conferencia con el Senado, a partir de la semana próxima, pues hay normas que requieren ser cuidadosamente redactadas y no tengan necesidad de volverse a revisar. Vamos a tratar de trabajar en conferencia diputados y senadores; de ahí depende cuál será la Cámara de origen, pero son dos leyes reglamentarias de nueva creación.

El propósito, subrayó, es perfeccionar el trabajo que se realice, con la intención de que, en ambas cámaras, ya vaya allanado un punto de vista “en el que estemos de acuerdo en la redacción”, e hizo mención que el trabajo de conferencia entre diputados y senadores es una práctica parlamentaria ya usual, tradicional, y eficaz que se ha usado en distintos periodos de sesiones y legislaturas.

Monreal Ávila consideró que se deben actualizar y modificar alrededor de diez ordenamientos, entre otros la Ley de Amparo, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley Civil, el Código de Procedimientos Penales, Código de lo Civil y de lo Familiar, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica de la Administración Pública.

“Todo esto lo tenemos que hacer en un plazo no muy amplio. Cuando menos son una decena de ordenamientos, dos nuevos y como siete u ocho que deben actualizarse respecto de la reforma constitucional recientemente aprobada. Lo conveniente es que queden listos esos ordenamientos el 15 de diciembre cuando cierra el periodo ordinario”, aclaró.

El también coordinador del grupo parlamentario de Morena dijo que a partir de hoy, cuando se expide la convocatoria por parte del Senado de la República, se inicia el proceso formal de elección de ministros, magistrados y jueces, pues la Constitución establece antes del 16 de octubre y hoy 15 “se va a expedir esa convocatoria que regula y complementa todo el proceso electoral constitucional para renovar al Poder Judicial Federal en 850 cargos”.

Enseguida vendrá, dijo, esa serie de modificaciones de leyes reglamentarias, por lo que “será un periodo muy largo y muy pesado el que nos toca”.

Comité de Evaluación

Sobre la instalación del Comité de Evaluación relativo a la reforma judicial, aclaró que tiene que estar antes del 31 de octubre; es decir, quedan 15 o 16 días para seleccionarlos. Son cinco personas por cada uno de los poderes: cinco del Poder Ejecutivo, cinco del Poder Legislativo y cinco del Poder Judicial. “Ellos cinco tendrán autonomía y libertad para poder suscribir convenios o suscribir acuerdos”.

Destacó que tanto el Senado como la Cámara de Diputados, son el Poder Legislativo federal, por lo que los cinco que le corresponden tienen que ser acordados por ambas cámaras. “Yo soy de la idea en que sean tres mujeres y dos hombres. Habrá acuerdos entre diputados y senadores, pero entre ambos tiene que haber cinco”.

A través de la Comisión de Justicia, resaltó, van a sondear nombres, aceptar propuestas y buscar que sean los mejores tanto de la sociedad y de la academia, que no tengan vínculos partidistas, que no hayan ocupado puestos de elección popular en los últimos años, incluso que no sean afines a ninguno de los poderes, ni al Poder Judicial, ni al Poder Ejecutivo, ni al Poder Legislativo.

Reformas constitucionales

El presidente de la Jucopo mencionó que la Cámara de Diputados va a continuar con las otras reformas en materia constitucional que contempla el paquete de 18 que presentó el hoy expresidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el 5 de febrero pasado, porque “ese es un compromiso que adquirimos en las urnas y no vamos a declinar de él”.

Abundó que se tiene como propósito sacar las 20 reformas, que son 18 reformas constitucionales y 2 reglamentarias del paquete original, “pero de cada una de las reformas constitucionales hay una ley reglamentaria que necesariamente tenemos que deliberar y aprobar”.

Próximas sesiones, presupuesto y comisiones

El diputado Ricardo Monreal recordó que mañana miércoles 16 de octubre la Cámara de Diputados tendrá una sesión solemne para conmemorar el Bicentenario del Primer Congreso Constitucional, y una sesión de efemérides e iniciativas, en modalidad semipresencial.

Además, se están preparando dos reformas constitucionales, que se van discutir y, en su caso, aprobar el próximo martes y miércoles. Estas son: la reforma en materia de vivienda, que es una modificación al 123 constitucional y la reforma en materia de bienestar, que son todos los programas y las becas, elevarlas a rango constitucional las que faltan “porque algunas de ellas ya están incorporadas al cuarto constitucional como política social del Estado mexicano”.

Respecto al presupuesto 2025, mencionó que ya se están preparando y la siguiente semana se instalará la Comisión de Presupuesto. “Con ello, empezamos a trabajar. Hay plazos para que el Ejecutivo, a través de Hacienda, nos haga llegar el Paquete Económico y nos vamos a poner de acuerdo”.

También, comentó que se tiene la intención de reactivar las cinco comisiones bicamarales: la de medios, la del Canal del Congreso, la Cocopa, la de Seguridad Nacional, de Seguimiento de Fuerzas Armadas y Bibliotecas. “Todas las vamos a integrar en los próximos días, junto con los comités que deben de funcionar debidamente en la Cámara de Diputados”, añadió.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9937-senado-de-la-republica-aprueba-convocatoria-para-renovar-cargos-del-poder-judicial-de-la-federacion>

Senado de la República aprueba convocatoria para renovar cargos del Poder Judicial de la Federación

Publicado: 15 Octubre 2024



- ***Por primera vez en la historia de nuestro país, el pueblo elegirá, por voto universal, secreto y directo, a las personas juzgadoras: Gerardo Fernández Noroña***

Con 78 votos a favor y 39 en contra, el pleno del Senado de la República aprobó la convocatoria para integrar los listados de las personas candidatas que participarán en la elección extraordinaria de 2025, para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.

El presidente de la Mesa Directiva, Gerardo Fernández Noroña, reiteró que por primera vez en la historia de nuestro país el pueblo elegirá, por voto universal, secreto y directo, a las personas juzgadoras.

En el documento, se convoca a los Poderes de la Unión para que integren e instalen sus respectivos comités de evaluación a más tardar el 31 de octubre de 2024, y para que, a través de ellos, llamen a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de ministra o ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Además de magistradas y magistrados de la Sala Superior, magistradas y magistrados regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito, y magistradas y magistrados Colegiados de Apelación; así como juezas y jueces de distrito.

La presente convocatoria indica que los cargos a elegir en el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación, durante el periodo 2024-2025, son:

Cinco ministras y cuatro ministros de la SCJN; tres magistradas y dos magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; una magistrada y un magistrado de la Sala Superior del TEPJF; diez magistradas y cinco magistrados de las Salas Regionales de TEPJF.

Además de 464 cargos a elegir para magistradas y magistrados de tribunales colegiados de circuito, y magistradas y magistrados de tribunales colegiados de apelación, que se señalan en los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las materias competenciales de cada cargo.

Y 386 cargos a elegir para jueces y juezas de distrito, que se indican en cada uno de los apartados correspondientes a cada circuito judicial del país, respecto de las materias competenciales de cada cargo.

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la organización, desarrollo, recepción del voto, cómputo, vigilancia y fiscalización del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024- 2025.

La convocatoria establece los requisitos que deben presentar las y los aspirantes; y precisa que las personas juzgadoras que actualmente se encuentren en funciones serán incorporadas a los listados de candidaturas que el Senado de la República remita al INE, al mismo cargo que tengan, excepto cuando manifiesten la declinación de su candidatura.

Aclara que, una vez instalados los comités de evaluación, éstos publicarán las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones, a más tardar el 4 de noviembre de 2024; el plazo para que las personas interesadas se inscriban comprenderá del 5 de noviembre al 24 de noviembre de 2024.

Los comités de evaluación verificarán que las personas aspirantes que hayan concurrido a la convocatoria reúnan los requisitos constitucionales de elegibilidad, a través de la documentación que presenten, a más tardar el 14 de diciembre de 2024, y publicarán el listado de las personas que hayan cumplido con los requisitos constitucionales de elegibilidad el 15 de diciembre de 2024.

Posteriormente, los comités calificarán la idoneidad de las personas elegibles y publicarán el listado a más tardar el 31 de enero de 2025; darán a conocer los resultados en los estrados habilitados y los remitirán a más tardar el 4 de febrero de 2025 al Poder que corresponda, para su aprobación a más tardar el 6 de febrero de 2025.

Los listados aprobados en términos del numeral anterior serán remitidos al Senado de la República, a más tardar el 8 de febrero de 2025; la Cámara de Senadores integrará los listados y expedientes de las personas postuladas por cada Poder de la Unión y los remitirá al Instituto Nacional Electoral a más tardar el 12 de febrero de 2025, a efecto de que organice el proceso electivo.

En la discusión a favor y en contra del documento, el coordinador de Morena, Adán Augusto López Hernández, reiteró que ésta es una reforma profunda del sistema de justicia en el país, por decisión que tomó la mayoría del pueblo y a la cual obedeció el Poder Legislativo para que las y los mexicanos puedan elegir libremente a quienes quieran que sean sus juzgadores.

Del PAN, Mayuli Latifa Martínez Simón, aseguró que la justicia en México no se obtiene por sorteo, ni se garantiza por una tómbola; por lo que consideró que el proceso de insaculación que se realizó el sábado pasado, “fue un espectáculo, una simulación y el engaño más grande de Morena, porque es totalmente ilegal, amañado y tiene el fin de apoderarse del Poder Judicial”.

Carolina Viggiano Austria, del PRI, señaló que el proceso de insaculación, mediante el cual se utilizó una tómbola para decidir la elección de jueces, estuvo plagado de errores, “lo más terrible es que se le haya quitado el mérito a hombres y mujeres que se han esforzado durante muchos años para ser juristas”.

En tanto, Luis Alfonso Silva Romo, del PVEM, afirmó que la convocatoria para que se integren los comités de evaluación permitirá que los mejores perfiles de juzgadores y juzgadoras puedan aspirar a la prueba de la voluntad popular, ya no se hará en lo “oscuro” como era en otros sexenios, manifestó

Por Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda Hoeflich lamentó que, “de un plumazo”, esta reforma “borre la historia” constitucional del país, además de advertir que la elección de personas no resolverá los problemas del sistema judicial; “al contrario, lo que vamos a provocar es la dependencia, la subordinación y el clientelismo del Poder Judicial al poder político”.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9927-gonzalez-yanez-busca-reconocer-a-ingenieros-militares-por-su-contribucion-a-la-infraestructura-del-pais>

González Yáñez busca reconocer a ingenieros militares por su contribución a la infraestructura del país

Publicado: 15 Octubre 2024



- ***Propone inscribir la frase “Ingenieros Militares” en el Muro de Honor del Senado de la República***

El senador Alejandro González Yáñez presentó una iniciativa para inscribir en el Muro de Honor del Senado de la República la frase “Ingenieros Militares”, como un reconocimiento por su trabajo en la construcción de infraestructura en favor del pueblo de México.

En tribuna, dijo que esta propuesta es un homenaje a los ingenieros de la Secretaría de la Defensa Nacional, que construyeron el Aeropuerto Internacional “Felipe Ángeles” (AIFA), reconocido por su diseño a nivel internacional.

González Yáñez destacó que estos elementos construyeron el Aeropuerto Internacional “Felipe Carrillo Puerto”, ubicado en Tulum, Quintana Roo, que se edificó en un tiempo récord de un año y cinco meses, y atenderá a más de cinco millones de pasajeros.

Recordó que los ingenieros militares también colaboraron en la construcción de 621 kilómetros del “Tren Maya”, en los tramos 5, 6 y 7 de esa obra, en la edificación de los cuarteles de la Guardia Nacional y en las dos mil 750 sucursales del Banco del Bienestar.

El senador agregó que, como lo anunció la presidenta de la República, Claudia Sheinbaum Pardo, estos elementos de la SEDENA estarán a cargo de la construcción del tren México- Querétaro, que prevé 240 kilómetros de vías, 77 puentes, 12 túneles, tres viaductos, dos libramientos y dos distribuidores ferroviarios; así como en la en la construcción del Tren AIFA-Pachuca.

La iniciativa fue turnada a las comisiones unidas de Gobernación, y de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.



<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/9926-dan-tramite-de-primera-lectura-a-reformas-sobre-empresas-estrategicas-del-estado-y-transporte-ferroviario>

Dan trámite de primera lectura a reformas sobre empresas estratégicas del Estado y transporte ferroviario

Publicado: 15 Octubre 2024



En el Senado de la República se dio trámite de primera lectura a dos dictámenes con proyecto de decreto para reformar la Constitución Política: uno para fortalecer la capacidad del Estado sobre el sector energético, y otro que considera al sistema ferroviario como un área prioritaria para el desarrollo nacional.

Los cambios a los artículos 25, 27 y 28 de la Carta Magna están encaminadas a reemplazar el concepto de "empresas productivas del Estado" por el de "empresas públicas del Estado".

Con ello, se pretende preservar la seguridad y autosuficiencia energética de la nación, y proveer al pueblo de electricidad al menor precio posible; además, se precisa que no constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en áreas estratégicas como el litio y el servicio de Internet que éste provea.

Por otro lado, la reforma al artículo 28 de la Constitución Política plantea al sistema ferroviario, para transporte de carga y de pasajeros, como un área prioritaria para el desarrollo nacional.

De esta manera, los legisladores buscan que el Estado retome el control estatal sobre las vías ferroviarias, específicamente para la prestación del servicio de pasajeros, algo que había sido descuidado desde la privatización del sector en los años noventa.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2024

INVALIDA LA CORTEDISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LAS DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

- *Violaban los principios de gratuidad del acceso a la información, así como los de proporcionalidad y equidad tributarias*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*) invalidó disposiciones de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, así como las de diversos municipios de la entidad, para el ejercicio fiscal 2024, en las que se preveían cobros por los siguientes conceptos:

1) Expedición de copias simples y certificadas, derivadas de solicitudes de acceso a la información. Estado de Aguascalientes, así como Municipios de El Llano y Jesús María.

El legislador local no justificó de manera objetiva y razonable el costo de los materiales utilizados para su reproducción, lo cual violó el principio de gratuidad que rige en el derecho de acceso a la información.

2) Servicios de búsqueda de información y expedición de copias simples, certificadas y certificaciones de documentos, no relacionados con el derecho de acceso a la información. Estado de Aguascalientes, así como Municipios de Aguascalientes, Asientos, Calvillo, Jesús María, Pabellón de Arteaga, Rincón de Romos, San Francisco de los Romo, San José de Gracia y Tepezalá.

Las disposiciones violaban el principio de proporcionalidad tributaria, ya que las tarifas no guardaban una relación razonable con el costo que implica la prestación del servicio, además de que la búsqueda de documentos no genera un costo adicional para el estado y los municipios.

Finalmente, el Pleno exhortó al Congreso de la entidad para que en el futuro se abstenga de emitir normas que presenten los mismos vicios de inconstitucionalidad. Los efectos de la resolución se surtirán a la notificación de sus puntos resolutivos a dicho órgano legislativo. Además, la notificación deberá efectuarse a los municipios involucrados.

Acción de inconstitucionalidad 39/2024, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, demandando la invalidez de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, así como de Leyes de Ingresos de diversos municipios de dicha entidad, todas para el ejercicio fiscal 2024, publicadas en el Periódico Oficial local del 29 de diciembre de 2023. Ponente: Ministra Yasmín Esquivel Mossa. Secretarios: Mauricio Tapia Maltos y Rodrigo Arturo Cuevas y Medina.

Comunicados de Prensa

ciudad de México, 15 de octubre 2024

INVALIDA LA CORTE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TABASCO

- *Violaban el principio de certeza y seguridad jurídica, así como el derecho a la seguridad social*

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (*La Corte*), como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas en contra de la **Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco** (LSSET), determinó que durante el proceso legislativo que originó el decreto por el que se expidió dicha ley, no se cometieron violaciones de carácter invalidante.

Por otra parte, invalidó las siguientes disposiciones:

- **El artículo 6, fracción VII**, en la porción que señalaba: “Para el caso de la prestación médica, el asegurado deberá convenir con el ISSET, el incremento de la cuota de su sueldo base en un porcentaje adicional, mismo que será establecido en el Reglamento de la LSSET”. La disposición preveía el pago de una cuota adicional al Instituto local de seguridad social (ISSET), como condición para considerar como beneficiarios al padre y/o a la madre de la persona asegurada.

Lo anterior, pues la disposición violaba el principio de reserva de ley, conforme al cual, la regulación corresponde al Poder Legislativo mediante una ley y no al Poder Ejecutivo a través de un reglamento. Además, dicho reglamento no precisa el monto a que se refería la ley ni los elementos a considerar para su determinación, lo cual resultaba contrario al principio de certeza y seguridad jurídica.

- **El artículo octavo transitorio del Decreto 294**, por el que se expidió la ley analizada, en el cual se preveía que aquellos asegurados que no tuvieran derecho a pensión alguna de las amparadas por la ley abrogada, deberían de apearse a las disposiciones de la nueva ley.

Lo anterior implicaba que solo si se cumplían íntegramente los requisitos para obtener una pensión bajo el régimen de la legislación abrogada, sería ésta aplicada. En cambio, ante la falta de cualquiera de ellos, los trabajadores deberían registrarse en términos de la nueva ley.

El Pleno determinó que el precepto vulneraba el núcleo esencial del derecho humano a la seguridad social, al dejar de proteger en forma absoluta las legítimas expectativas de derechos de los trabajadores. Ello, porque negaba la protección a quienes al momento del cambio legislativo habían cotizado, por ejemplo, la mitad o más de su vida laboral en términos de la legislación anterior y que, por tanto, tenían una expectativa de pensionarse bajo las condiciones vigentes cuando iniciaron la relación laboral.

- **El artículo 76**, en el cual se establecía que para que un asegurado pudiera tramitar o disfrutar de una pensión, previamente debería liquidar todos los adeudos que tuviere con el ISSET (créditos de corto o mediano plazo), a excepción de los créditos hipotecarios.

La norma violaba el derecho a la seguridad social porque un adeudo no puede ser una limitación para efectuar trámite alguno ante el ISSET, ya que el cobro de tales créditos no corresponde a los trabajadores, sino a los entes públicos a través de descuentos quincenales y otros mecanismos.

- **El artículo 23, fracción XII**, el cual preveía una atribución de la Junta de Gobierno del ISSET para autorizar que las cuotas y aportaciones fueran destinadas para prestaciones distintas de aquellas para las que fueron recaudadas.

El Pleno destacó que la propia LSSET prevé una distribución específica de los recursos recaudados por concepto de cuotas y aportaciones, a través de la integración de fondos, con los cuales se deben financiar las prestaciones. Así, la señalada atribución impedía que tales cuotas y aportaciones se utilizaran para los fines constitucional y legalmente establecidos.

• **El artículo 30, fracción V**, en su porción “pensiones caídas”, en el cual se disponía que formaría parte del patrimonio del ISSET, el importe de las pensiones caídas que prescribieran a favor del Instituto.

Lo anterior hacía incierto el derecho de una persona que cumpliera con los requisitos para obtener una pensión, de obtener los montos generados a partir de ese instante, e incluso, el de una persona que ya disfrutara de una pensión y no recibiera el pago por cualquier circunstancia.

• **El artículo 130, párrafo segundo**, en el cual se preveía que el Instituto no haría pagos retroactivos por concepto de pensiones.

Esto, porque implicaba que una persona que cumplió con los requisitos para obtener una pensión y realizó una solicitud, vería perdido el derecho a obtener los montos generados entre el momento en que presentó tal solicitud y la determinación y materialización del pago. Igual situación podría darse en el caso de que derivado de un litigio se reconociera ese derecho, e incluso, cuando por alguna circunstancia el Instituto no pagara algún monto de la pensión. Todo lo anterior violaba el derecho a la seguridad social.

• **El artículo 2, último párrafo**, el cual excluía de los beneficios de la ley a los trabajadores eventuales, a los cuales solo les otorgaba servicio médico.

Ello, porque los trabajadores eventuales deben acceder a la seguridad social en igualdad de condiciones que los asalariados y permanentes, sin distinción de los seguros que comprende el régimen obligatorio, así como de los servicios y prestaciones que se regulen, a fin de que se logre el acceso efectivo de estos trabajadores al sistema de seguridad social.

El Pleno determinó que la declaratoria de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de la sentencia al Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

Además, por lo que hace a la declaratoria de invalidez del artículo octavo transitorio del Decreto 294, La Corte determinó que no le corresponde definir quiénes tienen legítimas expectativas, esto es, cuánto tiempo ha de transcurrir para que las meras expectativas de derechos sean legítimas. Por ello, vinculó al Congreso del Estado para legislar al respecto, sin que pueda desconocer la necesidad de una protección a aquellos trabajadores que al momento del cambio legislativo han cotizado la mitad o más de su vida laboral en el anterior régimen.

Acción de inconstitucionalidad 8/2016 y su acumulada 9/2016, promovidas por diputadas y diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Social del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad del 31 de diciembre de 2015, mediante Decreto 294. Ponente: Ministro Luis María Aguilar Morales. Secretariado: Úrsula Hernández Maquívar y Reynaldo Daniel Martínez Sánchez.

Propone diputada castración química para violadores en Sonora

El Universal

MARTES 15 OCT. 2024 - 05:46 P. M.

Esta iniciativa busca que toda persona que incurra en el delito de violación reciba una sanción que asegure que, aún cumpliendo su tiempo de privación de la libertad, no pueda reincidir en este delito.

La legisladora sonorense Alejandra López Noriega presentó ante el Pleno del Congreso del Estado una iniciativa donde propone penas más severas para personas que cometen el delito de violación, en la cual se incluye la castración química.

El proyecto plantea una reforma que adiciona diversas disposiciones del Código Penal del Estado de Sonora para que toda persona que incurra en el delito de violación reciba una sanción que asegure que, aún cumpliendo su tiempo de privación de la libertad, no pueda reincidir en este delito.

Lo anterior se realizará sancionando a los victimarios con la inhibición del deseo y capacidad sexual (conocida como castración química) por el mismo tiempo que se les condenó a prisión, empezando este nuevo plazo a partir de que obtengan su libertad. Para tal efecto, se realizarán los procedimientos médicos eficientes y humanos necesarios.

Alejandra López Noriega señaló: *"Hay que ser conscientes de que el abuso y la violación sexual tienen un gran impacto en la vida de quien los sufre y de su entorno, ya que va más allá de una agresión física, pues tiene como consecuencia una escala emocional prácticamente de por vida"*.

Esta iniciativa también busca endurecer las penas para los delitos de violación, violación equiparada y abuso sexual. Mejora la redacción del delito de abuso sexual en beneficio de las víctimas, elimina cualquier tipo de prescripción en los delitos de violación equiparada y abuso sexual, y dispone que las y los menores de 18 años serán protegidos ante cualquier circunstancia en caso de abuso sexual y violación equiparada.

Sanciones

La legisladora propuso que las sanciones vayan, en caso de abuso sexual, de 10 a 30 años de prisión y multa de 300 (32 mil 571 pesos) a 500 (54 mil 285 pesos) UMA. Quien cometa el delito anterior en contra de una persona menor de 18 años de edad se le impondrá una pena de 20 a 40 años de prisión y multa de 500 (54 mil 285 pesos) a mil (108 mil 570) UMA.

Si se hiciera uso de violencia física o moral, se aplicará de 20 a 40 años de prisión y multa de mil (108 mil 570) a dos mil UMA (217 mil 140 pesos).

Asimismo, se dispondrá la privación del deseo y capacidad sexual por un período igual que al que haya sido sentenciado, a partir de que finalice la sanción de cárcel.

En caso de violación equiparada la pena será de 30 a 50 años de prisión y multa de 2 mil (217 mil 140 pesos) a tres mil UMA (325 mil 710 pesos). De igual manera, se aplicará la privación del deseo y capacidad sexual por un período igual que al que haya sido sancionado con prisión a partir de que finalice esta pena.

"Es hora de defender verdaderamente a las víctimas. Tristemente, el debate público habla de justicia, de reparación del daño, de garantías. Pero, en la realidad, termina siendo muchas veces eso: un debate y un discurso que termina por hacer a las víctimas, víctimas otra vez", finalizó Alejandra López Noriega.

La propuesta fue turnada a la Justicia y Derechos Humanos para su análisis y discusión.

Renuncia diputado Raúl González de la Vega al Partido Sonorense

María José Noyola

MARTES 15 OCT. 2024 - 04:19 P. M.

Tras la renuncia del diputado, el Partido Sonorense se queda sin representación en el Congreso del Estado.

Durante su participación en el Pleno del Congreso de Sonora, el diputado local Raúl González de la Vega renunció al Partido Sonorense, por lo que este ente político se queda sin representación en el Congreso del estado.

Durante su participación, el diputado por representación proporcional de dicho partido local indicó que su renuncia se debía, principalmente, a la pérdida de valores con los que se había fundado el PS.

Señaló que el PS tenía como objetivo ser una plataforma de nueva política local y que esta se convirtiera en alternativa a los demás partidos políticos que actualmente están en el poder.

"El principal objetivo era hacer las cosas bien y de manera distinta, pero hoy los hechos son diferentes, por eso es mi renuncia: desde este momento dejo de pertenecer al Partido Sonorense", anunció.

Ante la renuncia del legislador al Partido Sonorense, queda la expectativa de si se queda como diputado independiente o, bien, se une a una de las bancadas del Congreso del Estado.

Ley de protección y bienestar animal: Galleros continúan en contra

Las actividades realizadas en torno a la industria de las peleas de gallos dependen distintos empleos como pastores soldados, cuidadores, veterinarios, entre otros.



El gremio de criadores de gallos de pelea convocaron a una marcha contando con apoyo de galleros de otros estados, así como de caballerangos y ganaderos / Foto: Kimberly Ortega / El Sol de Hermosillo

Adal Navarro / El Sol de Hermosillo

Hasta ocho mil millones de pesos en un año es lo que genera la industria de las aves de combate en México, por lo que, sin cambios a la **Ley de Protección y Bienestar Animal en Sonora** podría verse afectada una fracción de esta cifra, así lo dio a conocer Judas de Jesús Martínez García.

El delegado nacional en **Sonora** de la **Sección Nacional de Criadores de Aves de Combate** (Sncac) aseguró que, de dicha industria no solo dependen los criadores de estas aves, sino también un gran número de empleos derivados de sus actividades, entre ellas las de los productores de alimento para gallos.

"Para dar una ejemplo, en **Sonora**, los galleros consumimos ocho millones 760 mil pesos mensuales en alimento para las aves de combate", señaló.

Así mismo, detalló que de las actividades realizadas en torno a la industria de las peleas de gallos dependen distintos empleos como pastores soldados, cuidadores, veterinarios, además de otros oficios como las forrajera, forjadores de jaulas, cocineros, costureras, jueces, contadores y paramédicos, entre otros.

El delegado nacional en **Sonora** de la Sncac destacó que para la organización de eventos hay dos temporadas altas, la primera de enero a marzo, donde se hace el "Derby de pollos" y la segunda de septiembre a diciembre que es donde compiten gallos más grandes", teniendo eventos durante siete meses del año.

Recordó que la próxima manifestación de los galleros esta programada para el próximo lunes 21 de octubre y tiene el objetivo de entregar una propuesta al gobernador del estado en la que se normalice esta actividad como la peza o la caza.

"Se espera que asista mucha gente de todo el país, incluyendo de Estados Unidos", comentó. Esta marcha no es para que salga el secretario o el diputado, queremos hablar directamente con el gobernador, el diálogo lo queremos directamente con él", expresó.

Para finalizar, Martínez García informó que dicha manifestación dará inicio a las 9:00 horas, en el cruce de Bulevar Kino e Ignacio Soto.

Sheinbaum firma ley para regular trabajo en plataformas digitales como Didi y Uber

Ahora los trabajadores de plataformas digitales tendrán derechos ante la ley.



La presidenta firmó hoy una iniciativa para que los trabajadores asociados a plataformas digitales cuenten con derechos ante la ley. | Presidencia

Por [Shaila Rosagel](#)

16 de octubre 2024

Ciudad de México (GH).- La presidenta [Claudia Sheinbaum Pardo](#) firmó una **iniciativa** que se enviará al **Congreso de la Unión** para regular el trabajo en las plataformas digitales.

Marath Baruch Bolaños López, secretario del Trabajo y Previsión Social, dio a conocer que la iniciativa beneficiará a 658 mil trabajadores con beneficios como el estar inscritos ante el **Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** con protección contra accidentes de trabajo si se gana al menos un salario mínimo.

Son 658 mil trabajadores y trabajadoras que están vinculadas con las plataformas digitales. Este trabajo aumentó mucho en la pandemia, las contrataciones de estas plataformas, que la mayoría son empresas trasnacionales, generaron una forma de incorporar a los trabajadores que no tiene nada que ver con la Ley Federal del Trabajo, se contratan como socios solamente para evitar incorporar a los trabajadores”, dijo Sheinbaum Pardo.

Pero, aclaró, son contratados como “socios” sin contar con **derecho al reparto de utilidades de la compañía**.

El objetivo es regular y permitir que los trabajadores tengan derechos ante la ley, no puede haber un esquema de trabajo fuera de la ley”, afirmó la mandataria.

Bolaños López explicó que en total son **272 mil personas trabajadoras** de aplicaciones digitales las que ganan al menos un salario mínimo y que se beneficiarán con el IMSS.

Con esta reforma, Presidenta, estamos atendiendo el compromiso establecido con usted frente al pueblo de México, dando un paso sin precedente en la protección de los derechos de personas que trabajan en plataformas digitales”, indicó.

Alerta ONG que el 80% de feminicidios en México se relacionan al consumo de alcohol

Por [Internet](#)

15 octubre, 2024

Al menos en el 80 por ciento de los casos de **feminicidio** en **México** estuvo involucrado el **alcohol**, por lo que es trascendental impulsar campañas nacionales de prevención de consumo de esta sustancia, señalaron organizaciones civiles.

"El consumo de alcohol es una de las causas de feminicidio, por eso es importante hacer **campañas de prevención** para que entendamos qué está pasando y qué medidas se pueden tomar para prevenir", señaló en conferencia de prensa Susana González, coordinadora de Posicionamiento Público de la organización Gendes.

La experta explicó que, según la Secretaría de las Mujeres de México, a partir de su programa para detectar los riesgos de feminicidio, que es la violencia más exacerbada, "en más del 80 por ciento de los casos los agresores estaban bajo los efectos del alcohol".

Violencia, un ejercicio de poder

Martha Romero, investigadora del Instituto Nacional de Psiquiatría, recordó que existen más de 40 tipos de violencia, que es un ejercicio de poder para "hacer o no hacer, provocar o prevenir algo que se estima es beneficioso o no" para quien la ejerce.

La experta afirmó que existe suficiente evidencia de la asociación entre el consumo de alcohol y la violencia de género.

"Los hallazgos de investigación señalan que el **alcohol** actúa como un **factor proximal**, además de los factores distales como los problemas de pareja, en la perpetuación de la **violencia** basada en el género", indicó.

Además, dijo que cuando las **mujeres** son **víctimas**, la violencia nunca se termina y puede causar una **muerte prematura**, pues viven con **ansiedad, depresión o discapacidad**.

"La gente queda con secuelas que les pueden durar a lo largo de su vida o, incluso, por generaciones", lamentó.

Juan Antonio Sabines, vocero de la Red de Acción sobre Alcohol (RASA) señaló que estudios en México han demostrado que existe una correlación significativa entre el consumo excesivo de alcohol en hombres y el aumento de la violencia física, emocional y sexual contra sus parejas.

"Es bien sabido que consumir alcohol no quiere decir que por ello habrá violencia, sin embargo, es un factor de riesgo que precipita en aquellas personas que tienen una tendencia a comportamientos violentos a que se realicen estos actos", lamentó.

Piden políticas contra consumo de alcohol

Sabines detalló que una de las principales preocupaciones de las organizaciones es la falta de regulación y la alta disponibilidad de **bebidas alcohólicas** que hay en México, donde cada año mueren 40 mil personas por causas atribuibles al consumo de alcohol.

“Queremos que la población en general reflexione sobre los temas sociales, como las consecuencias que tiene el consumo de alcohol, pues es sin lugar a dudas un factor de profunda descomposición social”, enfatizó.

Ante ello, dijo, comenzaron una campaña para sensibilizar a la población sobre el vínculo entre el alcohol y la violencia “porque parece que se ha normalizado”.

“Queremos hacer un urgente llamado a la acción. Específicamente al nuevo **Gobierno Federal**, de la doctora Claudia Sheinbaum, porque requerimos que se tome la atención debida y concurrente, porque es necesaria una **política nacional** para el control del alcohol”, expresó.

Dijo que las medidas deben enfocarse en restar la **alta disponibilidad** de las **bebidas alcohólicas**, así como modificar el sistema actual de impuestos especiales, además de fortalecer las restricciones a la publicidad.

Gobernación publica en DOF decreto de leyes secundarias de reforma judicial

la redacción

15 de octubre de 2024 23:31

La Secretaría de Gobernación (SG) publicó en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación (DOF) el decreto por el que se reforma la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, una de las dos reformas para la elección de ministros, jueces y magistrados.

La reforma establece los pasos de impugnación a los que pueden acudir los candidatos que participen en la elección extraordinaria del próximo 1 de junio de 2025 en el que a través del voto popular se renovará la totalidad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), las dos plazas vacantes en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y la mitad de jueces y magistrados del país.

En las modificaciones se establece que durante el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales.

Asimismo, cuando se impugne la elección de jueces del Poder Judicial de la Federación, el respectivo juicio de inconformidad deberá presentarse por la persona candidata interesada.

En el caso de que se objete la elección de personas ministras de la SCJN, magistradas de la Sala Superior y del Tribunal de Disciplina Judicial, deberá promoverse a más tardar dentro de los cuatro días posteriores a que el Consejo General del Instituto realice la declaratoria de resultados correspondiente.

El decreto precisa que son causales de nulidad de la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, cuando en el territorio nacional o en el respectivo circuito judicial o circunscripción plurinominal, no se instale el veinticinco por ciento o más de las casillas y consecuentemente la votación no hubiere sido recibida.

También se anulará cuando la candidatura ganadora de la elección resulte inelegible; se acredite el uso de financiamiento público o privado, con excepción del legalmente permitido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, o si partidos políticos o personas servidoras públicas beneficiaron o perjudicaron indebidamente una campaña de una persona candidata.

La otra ley secundaria, la General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), que el Senado aprobó conjuntamente con la de impugnación de medios Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ya había sido publicada antes en el DOF.

Presentará Morena iniciativas adicionales para reglamentar reforma judicial

[Fernando Camacho y Enrique Méndez](#)

15 de octubre de 2024 19:43

Ciudad de México. Morena en la Cámara de Diputados anunció que presentará un paquete de 10 iniciativas adicionales para reglamentar otros puntos de la reforma al Poder Judicial de la Federación, y su intención es votarlas antes de que concluya el periodo de sesiones ordinarias.

El coordinador de Morena, Ricardo Monreal Ávila, explicó que, la reforma a la Constitución implica también otros aspectos relacionados con la elección de jueces, ministros y magistrados, y citó entre, otras, modificaciones a las leyes de Amparo y de lo Contencioso Administrativo, al Código de Procedimientos Penales, así como las leyes orgánicas del PJF y de la Administración Pública Federal.

Además de ello, dijo, la Cámara de Diputados deberá aprobar dos nuevas leyes reglamentarias, entre ellas la ley orgánica del tribunal de disciplina judicial, órgano que sustituirá al Consejo de la Judicatura Federal.

Informó que, a partir de la próxima semana, el paquete comenzará a revisarse en conferencia con el Senado, pues “hay ciertas normas que requieren ser cuidadosamente redactadas y que no tengan necesidad de volverse a revisar”, como ocurrió con los errores de la reforma constitucional y legal.

Explicó que, en el diálogo con el Senado, se determinará qué iniciativas se revisan primero por los senadores y cuáles por los diputados. Resaltó que las leyes nuevas o la actualización de otras vigentes deberá estar listo antes de que termine el actual periodo de sesiones, el 15 de diciembre. “Todo esto lo tenemos que hacer en un plazo no muy amplio, así que será un periodo (de sesiones) muy largo y muy pesado”, adelantó.

Tamaulipas: proponen tipificar como delito terapias de conversión

[Martín Sánchez, corresponsal](#)

15 de octubre de 2024 21:22

La legislatura 66 del Congreso de Tamaulipas dio entrada a una iniciativa para tipificar como delito las terapias de conversión, las cuales ya han ocasionado problemas de salud mental en personas de la comunidad LGBT+.

Sólo los legisladores del Partido Acción Nacional se abstuvieron a manifestarse en favor o en contra.

La iniciativa fue presentada por la diputada morenista Magaly Deandar Robinson, la cual fue turnada a comisiones.

La legisladora destacó la importancia para que las personas puedan expresar su identidad de género y orientación sexual sin temor a sufrir violencia o discriminación. Además, también será de utilidad para que la autoridad judicial tipifique como delito las terapias de conversión por producir daños a la salud.

Legisladores del Partido Revolucionario Institucional, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Morena y Partido Verde Ecologista de México se pronunciaron y se sumaron a la iniciativa presentada y se manifestaron en contra de las terapias que buscan cambiar la orientación sexual, a excepción del Acción Nacional.

La iniciativa busca revertir la discriminación sexual histórica que ha enfrentado esa comunidad y mostrar la necesidad de proteger a las personas de prácticas y conductas, así como métodos coercitivos, clandestinos y violentos que afectan la salud y el bienestar de las personas.

Parlamento británico debate legalizar el suicidio asistido

La laborista Kim Leadbeater presentará una propuesta que dará a los médicos maneras de ayudar a morir a personas con enfermedades terminales en Inglaterra y Gales, aunque los detalles no serán publicados sino hasta dentro de unos días, previo al voto parlamentario.



Debate. Una protesta a favor del derecho al suicidio asistido en Londres. Foto: AP foto/Alberto Pezzali

Por AP
miércoles, 16 de octubre de 2024 · 09:25

LONDRES (AP) — Una propuesta para legalizar el suicidio asistido será introducida el miércoles en el Parlamento británico, la primera vez en casi una década en que la Cámara de los Comunes debatirá si los médicos pueden ayudar a una persona a quitarse la vida, luego que fracasaron intentos de revocar la prohibición anterior por medio de los tribunales.

La laborista Kim Leadbeater presentará una propuesta que dará a los médicos maneras de ayudar a morir a personas con enfermedades terminales en Inglaterra y Gales, aunque los detalles no serán publicados sino hasta dentro de unos días, previo al voto parlamentario.

El primer ministro Keir Starmer ha prometido que los parlamentarios tendrán “voto libre”, es decir, no estarán obligados a votar por líneas partidistas. Starmer apoyó una propuesta sobre el tema en 2015 y ha dicho que “hay razones para modificar la ley”.

“De ninguna manera existe la posibilidad de que personas con discapacidades o con enfermedades mentales que no estén terminalmente enfermas serán presionadas a quitarse la vida”, dijo Leadbeater en un comunicado. “Es importante que redactemos la ley de la manera correcta, con las salvedades y protecciones necesarias”.

La propuesta de Leadbeater probablemente será similar a otra sobre suicidio asistido presentada en la Cámara de los Lores hace poco que ha tenido un progreso lento.

La Cámara de los Lores, una instancia no elegida, estudia y modifica leyes aprobadas por la Cámara de los Comunes, que sí es elegida. Si bien algunas leyes pueden venir de los Lores, rara vez se convierten en ley.

La propuesta introducida en la Cámara de los Lores restringe el suicidio asistido a adultos que tengan seis meses o menos para vivir, requiere que sea aprobado por la Corte Suprema y una declaración firmada por dos médicos, entre otros requisitos.

Esther Rantzen, fundadora de una organización benéfica y quien sufre de cáncer pulmonar en etapa avanzada, animó a la gente a escribir a sus legisladores, afirmando que “lo único que pedimos es el derecho a escoger”. Rantzen dijo que si no hay manera legal de poner fin a su vida en Gran Bretaña, viajará a Suiza, donde el suicidio asistido sí es legal para los extranjeros.

Los que se oponen al suicidio asistido, sin embargo, dicen que no hay manera de modificar la ley sin perjudicar a personas vulnerables, según la actriz Liz Carr, una activista a favor de los derechos de personas con discapacidades.

El suicidio asistido —donde los pacientes ingieren una sustancia letal prescrita por un médico— es legal en Australia, Bélgica, Canadá, Luxemburgo, Holanda, Nueva Zelanda, Portugal, España, Suiza y partes de Estados Unidos, aunque los requerimientos varían de lugar en lugar.

Oficialismo alista 10 reformas más por cambios al PJF

Al menos dos de ellas se tratarán de nuevas leyes para los órganos que se crean.



Ayer 15 de octubre, tras tres horas de discusión el Pleno del Senado aprobó la convocatoria para la elección de juzgadores. FOTO EE: ROSARIO SERVÍN

Por: **Rolando Ramos, Maritza Pérez**
miércoles 16 de octubre de 2024 - 00:00

El coordinador parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, adelantó que trabajan con el Senado un paquete de, al menos, 10 leyes secundarias relacionadas con la recién aprobada reforma judicial.

“Estamos preparando otro paquete de reformas en materia reglamentaria, dos leyes de nueva creación, que son una ley orgánica de la propia justicia administrativa que se deriva de todo el nuevo andamiaje jurídico de la nueva institución, que es el Tribunal de Disciplina Judicial; tenía que haber una ley orgánica que regule su funcionamiento”, explicó.

Además, el también presidente de la Junta de Coordinación Política (JCP) de San Lázaro señaló que se deben actualizar y modificar alrededor de 10 ordenamientos, entre ellos, la Ley de Amparo, la Ley de lo Contencioso Administrativo, la Ley Civil, el Código de Procedimientos Penales, Código de lo Civil y de lo Familiar, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Orgánica de la Administración Pública, derivado de la reforma judicial.

En este contexto, Monreal Ávila aseguró que de estas leyes secundarias, las dos reglamentarias de nueva creación se trabajarán de la mano del Senado de la República para evitar errores como ocurrió con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en torno a la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

“Me reuní con el Senado, con Adán Augusto, el coordinador del grupo parlamentario, y con el presidente de la Cámara de Senadores, y acordamos trabajar en conferencia a partir de la semana próxima, trabajar las leyes para que no suceda lo que sucedió ayer, que hay ciertas normas que requieren ser cuidadosamente redactadas y que no tengan necesidad de volverse a revisar”, detalló.

Asimismo, destacó que todas estas modificaciones se deben realizar en un plazo no muy amplio, por lo que, dijo, lo conveniente es que queden listos esos ordenamientos el 15 de diciembre cuando cierra el periodo ordinario.

En tanto, sobre la instalación del Comité de Evaluación relativo a la elección judicial, aclaró que tiene que estar antes del 31 de octubre; es decir, quedan 15 o 16 días para seleccionar a los integrantes.

Senado

Ayer 15 de octubre, por su parte, el pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 78 votos de Morena, PVEM y PT contra 39 del PAN, PRI y MC la Convocatoria pública para integrar los listados de los candidatos que participarán en

la elección extraordinaria de ministros, magistrados y jueces del Poder Judicial de la Federación (PJF) por voto popular, que por primera vez se realizará en México el 1 de junio del 2025.

“Se convoca a los Poderes de la Unión para que integren e instalen sus respectivos Comités de Evaluación y para que a través de ellos (...) llamen y convoquen a toda la ciudadanía a participar en la elección de las personas que ocuparán los cargos de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y magistradas y magistrados de regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Tribunales Colegiados de Circuito y Colegiados de Apelación, así como juezas y jueces de Distrito, todos del Poder Judicial de la Federación”, cita el aviso.

La convocatoria establece que, a más tardar el 31 de octubre próximo, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial instalarán sus respectivos Comités de Evaluación que tienen de plazo el 4 de noviembre para publicar las convocatorias para participar en el proceso de evaluación y selección de postulaciones.

Dania Ravel afirma que leyes secundarias de la reforma Judicial ponen en tela de juicio el ámbito democrático

La Consejera del INE dijo que podría darse la posibilidad de una impugnación

DANIELA MARTÍNEZ

· 16/10/2024 · 09:25 HS



Créditos: Cuartoscuro

[Dania Ravel](#), Consejera del **Instituto Nacional Electoral (INE)**, afirmó que las reformas a las **leyes secundarias** de la **reforma judicial** "ponen en tela de juicio el ámbito democrático de consenso de construcción de diálogo que debe de imperar al interior del INE para hacer la designación de directores, ejecutivos y de titulares de unidades".

"Ahora se está dejando en una sola persona una determinación del que sigue siendo el máximo órgano de dirección del INE", señaló Dania Ravel.

Recordó que desde que se creó el **Instituto Federal Electoral**, ahora **INE**, "se concibió como un ente colegiado, donde quienes dirigen esta Institución son las y los **consejeros electorales** con derecho a voz y voto y quien van a tomar estas decisiones tan relevantes".

En entrevista con **Sergio y Lupita** para **El Heraldo Radio** que se transmite mediante la señal de **El Heraldo Media Group**, al ser cuestionada sobre si se puede hacer algo al respecto dijo que podría darse la posibilidad de una impugnación pero lo cierto es que quien tiene la representación legal del Instituto es la secretaria Ejecutiva pero antes se debería llevar la decisión al Consejo General del **INE**.

Sobre los amplios poderes que se le dieron a la Junta General Ejecutiva, **Dania Ravel** refirió que se dio una atribución tan amplia para tomar decisiones en las actividades que tienen que ver con las elecciones que eso podría interferir con las decisiones que se dan